



G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agricola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR****SESIÓN ORDINARIA****ACTA Nro. 018-CMCQ-GADMQ-2026**

En el cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiséis, siendo las nueve con diez minutos de la mañana, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria con la presencia del alcalde Ing. Cristhian Aldaz González; y la vicealcaldesa del cantón Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, los concejales: Lic. Noemi Manobanda Urbano, Sra. Mariana García García, Sr. Ufredo Estrada Mazón y Sr. Augusto Veloz Espín; compareciendo además: Ing. Boris Chico Rodríguez, director financiero, C.P.A. Juana Vega Mendoza, especialista municipal de presupuesto, Ing. Andrés Alvarado Boza, director de planificación y ordenamiento territorial, Ing. Carlos Ramírez Gallegos, Jefe de Higiene y Gestión Ambiental, Abg. Giancarlo Guamán Verdezoto, Procurador Síndico. Actuando en calidad de secretario general, el Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Amparado en lo que señala el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 318. A continuación, el señor alcalde tomó la palabra y solicita que el secretario dé lectura a la convocatoria. El secretario toma la palabra, saluda a los presentes en la sala y da lectura al Oficio Circular N.º 058-CMCQ-2026, donde el alcalde convoca a los miembros del Concejo Municipal a la presente sesión. El alcalde toma la palabra y solicita que el secretario constate el quórum. El secretario procede a constatar el quórum.

Nombres	Presente	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓	
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓	
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓	
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓	
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓	
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓	

Una vez tomada la asistencia, el secretario menciona que existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión. El alcalde toma la palabra, instala la sesión y solicita al secretario que dé lectura al orden del día. El secretario procede con la lectura: **1.-** Aprobar el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. **2.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-CMCQ-GADMQ-2026. **3.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 027-ALCALDÍA-GADMQ-CDAG-2026, referente a la Décima Octava Reforma al Plan Operativo Anual (POA) y reforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, en base al Informe N.º 024-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y al Informe N.º GADMQ-DF-BCH-013-2026. **4.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 028-ALCALDÍA-GADMQ-CDAG-2026, referente a la Décima Novena Reforma al Plan Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2026, en base al Informe N.º 027-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026. **5.-** Conocer el informe técnico de la ejecución presupuestaria por resultado al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026.

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal agregar otro punto o la aprobación del orden del día.

Toma la palabra la Vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi y mociona aprobar el orden del día.



G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Más agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Toma la palabra la concejala Mariana García García y respalda la moción presentada.

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: aprobar el orden del día.

SEGUNDO PUNTO. - Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-CMCQ-GADMQ-2026.

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal la aprobación del punto del orden del día. Toma la palabra el concejal **Ufredo Estrada Mazón y expresa Habiendo revisado el acta y al no existir observaciones de forma y ni de fondo**, mociono aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-CMCQ-GADMQ-2026.

Toma la palabra **el concejal Augusto Veloz Espín** y manifiesta, respaldo la moción presentada.

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			



G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA

¡Mas agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-CMCQ-GADMQ-2026.

TERCER PUNTO. – Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 027-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, referente a la Décima Octava Reforma al Plan Operativo Anual (POA) y reforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, en base al Informe N.º 024-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y al Informe N.º GADMQ-DF-BCH-013-2026.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 027- ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026

ING. CRISTHIAN DANILO ALDAZ GONZÁLEZ

ALCALDE DEL CANTÓN QUINSALOMA

RESUELVE:

Artículo 1. – AUTORIZAR la Décima Octava Reforma al Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, conforme a la solicitud mediante: 1) MEMORANDUM N.º JHGA-444-2026, 2) y de acuerdo al informe favorable N.º 024-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026, suscrito por el Ing. Isidro Andrés Alvarado, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Artículo 2.- AUTORIZAR la reforma del Presupuesto del GAD Municipal de Quinsaloma para el ejercicio fiscal 2026, mediante traspaso entre partidas del mismo programa, en aplicación de lo establecido en los artículos 255, 256 del COOTAD y con base en el informe favorable N.º GADMQ-DF-BCH-013-2026, de fecha 16 de abril de 2026, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, director financiero.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección Financiera la ejecución de la reforma autorizada, asegurando su correcta contabilización y registro conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Artículo 4.- DISPONER a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial actualizar el Plan Operativo Anual (POA) 2026, incorporando la modificación aprobada, garantizando la coherencia entre la programación física y financiera institucional.

Artículo 5. - REQUERIR a la Unidad de Sistemas Informáticos realice la correspondiente publicación de esta resolución, a través del Dominio Web de la institución.

Artículo 6.- DISPONER que la presente reforma presupuestaria sea puesta en conocimiento del Concejo Municipal en la sesión más próxima.

Artículo 7. - La presente Resolución rige desde la fecha de su suscripción.

Dado y firmado en el Despacho de Alcaldía, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA. RESUELVE: Dar por conocido la Resolución Administrativa N.º 027-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, referente a la Décima Octava Reforma al Plan Operativo Anual (POA) y reforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, en base al Informe N.º 024-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y al Informe N.º GADMQ-DF-BCH-013-2026.

CUARTO PUNTO. – Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 028-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, referente a la Décima Novena Reforma al Plan Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2026, en base al Informe N.º 027-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 028 -ALCALDIA-GADMCQ-CDAG -2026



G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA

¡Más agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

ING. CRISTHIAN DANILO ALDAZ GONZÁLEZ
ALCALDE DEL CANTÓN QUINSALOMA

RESUELVO:

Art 1.- AUTORIZAR la Decima Novena Reforma al Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, de acuerdo con el informe favorable N°027-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026, suscrito por el Ing. Andrés Alvarado Boza, director de Planificación y Ordenamiento territorial

Art 2.- AUTORIZAR a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial que emita las certificaciones del POA reformado, según las solicitudes de las áreas requirentes para el cumplimiento de los requisitos y el inicio de los procesos precontractuales

Art 3.- REQUERIR a la Unidad de Sistemas Informáticos realice la correspondiente publicación de esta resolución, a través del Dominio Web de la institución.

Art 4.- La presente Resolución rige desde la fecha de su suscripción.

Dado y firmado en el despacho de alcaldía, a los veintiocho días del mes de abril del 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA. RESUELVE: Dar por conocido la Resolución Administrativa N.º 028-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, referente a la Décima Novena Reforma al Plan Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2026, en base al Informe N.º 027-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026.

QUINTO PUNTO. – Conocer el informe técnico de la ejecución presupuestaria por resultado al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026.

Toma la palabra el ing. Boris Chico Rodríguez, director financiero y expresa; Buenos días con todos, en sí vamos a dar un resumen ejecutivo de parte del informe técnico que presenta la unidad de presupuesto a la dirección financiera el 7 de mayo. Vamos directamente con la parte más medular para no enredarnos mucho en este resumen ejecutivo, el cual manifiesta lo siguiente: durante el primer cuatrimestre del periodo 2026, el total del presupuesto codificado de ingresos recaudados para la entidad fue de 2 millones 281 mil 259 dólares con 72 centavos; es decir, se ejecutó el 38.18% del presupuesto de ingresos. En este caso, estamos más o menos en un 33% de lo que ya debíamos haber ejecutado normalmente en relación al plazo de los 12 meses, por lo que en relación a los cuatro meses estamos bien por allí. Asimismo, el total del presupuesto institucional de los recursos comprometidos asciende a 1 millón 643 mil 353 dólares con 70 centavos, lo que corresponde a una ejecución presupuestaria de gastos del 27.51% en el primer cuatrimestre; con esto podemos ver que nuestros ingresos recaudados han sido mayores a los recursos comprometidos y prácticamente se ha pagado casi el 100% de ese 1 millón 640 mil dólares, por lo cual se ha venido manteniendo la liquidez y el flujo de efectivo constante, sin registrar cuentas por pagar en la dirección financiera reconocidas en la contabilidad vigente, lo que nos da un superávit de 637 mil 908 dólares con 52 centavos, que representa un 10.67% en relación a lo recaudado versus lo comprometido por el GAD. Respecto a la ejecución presupuestaria de ingresos, esta se compone de ingresos corrientes de manera mayoritaria con una proporcionalidad del 42% del total, ubicándose como el segundo los ingresos de capital con un 36%, y los de financiamiento con un 22%. Los que más demoran en recaudar, o que son un poco ineficientes, son los ingresos corrientes con un 34% ya recaudado, mientras que el ingreso de financiamiento es el más eficiente de la institución alcanzando un 74% de un 100%, dado que el Ministerio de Economía y Finanzas ya nos ha transferido el 100% de las asignaciones correspondientes al periodo fiscal 2025, lo cual, gracias a Dios, mandaron a tiempo. Ahora, en el tema de la ejecución presupuestaria de gastos, la proporcionalidad sobre el total del presupuesto institucional se divide en: gasto corriente (grupo cinco) con el 26.8%, gasto de inversión (grupo siete) con el 57.3%, gasto de capital (grupo ocho) con el 3%, y la aplicación al financiamiento con el 12.8%. Aquí hay una parte importante que aclarar que menciona la unidad de presupuesto sobre la eficiencia en la ejecución del gasto: considerando el total del presupuesto codificado de gastos, se fraccionó en cuatrimestres para establecer la ejecución presupuestaria esperada con la finalidad de realizar un análisis comparativo; dichos rubros resultan en una deficiencia, ya que solo se comprometió el 28% de lo esperado. Es decir, en el gasto corriente se comprometieron 491 mil dólares de los 534 mil esperados (una eficiencia



G.A.D. MUNICIPAL

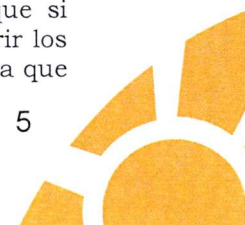
QUINSALOMA

¡Mas agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

del 31%); en el gasto de inversión se comprometieron 660 mil dólares de un valor esperado superior, lo que representa el 19%; en el gasto de capital, que son las compras de activos y mobiliarios, se comprometieron 2 mil 900 dólares de un esperado de 59 mil dólares (con una eficiencia del 2%); y en la aplicación al financiamiento se comprometieron 488 mil dólares, mostrando una eficiencia sobre lo proyectado. En el presupuesto de gastos se manifiesta que las obligaciones asumidas por el GAD son consecuencia de una relación comercial de compraventa o adquisición a terceros de bienes y servicios al recibir obras previamente contratadas, donde el tercero adquiere el derecho de exigir el pago de los valores de la transacción. El presupuesto de gasto comprometido y ejecutado pagado al 30 de abril del ejercicio económico del año 2026 asciende a 1 millón 643 mil 351 dólares, pagando casi el total comprometido de 1 millón 643 mil 353 dólares con 70 centavos, representando el 99.9% de la ejecución; esto quiere decir que todo proceso que la unidad de presupuesto comprometió y que ya pasó con planillas y facturas para ser reconocido contablemente, se procesó y pasó a tesorería, donde la entidad ha liquidado y pagado, quedando a veces diferencias menores al cierre de abril por fondos de terceros o afectaciones por comisiones bancarias inferiores que a esa fecha quedaron como saldo y no fueron ejecutadas, lo que maximiza y prioriza que, como institución, nuestra obligación con los proveedores siempre es atenderlos a tiempo. Hemos tenido, asimismo, liquidez económica y liquidez presupuestal; el índice de ejecución muestra que lo que hemos devengado del gasto es 1 millón 643 mil dólares de un presupuesto total de gasto de 5 millones 974 mil dólares, es decir, hemos devengado el 27.51% del presupuesto de gastos, y en el índice de ejecución de ingresos ya hemos recaudado el 38.18% del presupuesto esperado para el periodo 2026. Debo dejar indicado que la fuente para la elaboración del presente análisis formal fue en relación al banco de datos 2026, así como los ingresos con corte al primer cuatrimestre suministrados por el programa contable SIGAME; además, este análisis la unidad de presupuesto lo realiza después de haber subido la información al Ministerio de Economía y Finanzas, por lo cual no existe alteración ni modificación de parte de la unidad, dado que una vez que está validada y dada a conocer a la dirección financiera, la unidad de presupuesto prosigue a realizar este informe y el análisis de reforma conforme al COOTAD; con esto, le cedo la palabra a la unidad de presupuesto para que nos explique de mejor manera sus recomendaciones, dando así cumplimiento a mis funciones y a lo dictaminado de informar sobre la ejecución que se viene realizando."

Toma la palabra la C.P.A. Juana Vega Mendoza y Expresa; A partir del 1 de enero hasta el 30 de abril del presente año, si bien es cierto, como lo dice el Director Financiero, una vez validada la información mediante la Contadora General, se procede con el análisis financiero y, por ende, se sube directamente al Ministerio. En base a eso, yo levanto la información para dar cumplimiento a una de mis funciones; como lo había dicho, estamos en lo que es ingresos con una recaudación viable del 38.18% y lo comprometido en el 27%, teniendo una liquidez presupuestaria del 10.67%. En relación a las últimas reformas que ha determinado el Registro Oficial 229, con fecha de 20 de febrero del presente año, lo puse en consideración porque es parte de presupuesto y, a su vez, anteriormente me lo pidieron por parte de Talento Humano mediante informe; entonces, procedí también a poner en consideración ese análisis, el cual va enfocado a la reformatoria del COOTAD con el fin de dar sostenibilidad y eficiencia al gasto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, correspondiente a la ley fiscal. Por ello, yo como Presupuesto puse en conocimiento la situación financiera actual del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quinsaloma mediante el memorando número 32, con fecha del mes de febrero, en el cual hacía referencia a la sostenibilidad financiera para el equilibrio fiscal, la generación de ingresos propios y el cumplimiento de las asignaciones presupuestarias entre los gastos corrientes y de inversión. Sin embargo, la Unidad de Presupuesto, en base al análisis realizado según lo que determinó ese acuerdo, lo hizo en un formato propio, ya que no tuve ninguna matriz y hasta la presente fecha no se ha dado a conocer por ningún ente que regule este acuerdo para poder proceder; no obstante, lo presenté en vista de que me lo solicitaron, pero hasta el momento no he tenido pronunciamiento respectivo para poder aplicarlo o dárselos a conocer a ustedes. La Unidad de Presupuesto da a conocer que, si no cumplimos, también habrá afectaciones en los ingresos; si bien es cierto que somos un gobierno autónomo, la realidad es que tenemos una alta dependencia económica de la parte central, porque si estuviéramos solamente con asignación propia, no nos alcanzaría ni siquiera para cubrir los gastos permanentes. Por tanto, hice énfasis en las consecuencias del incumplimiento, ya que



el no acatar esta regla limita las transferencias del Gobierno Central a los porcentajes mínimos establecidos según el artículo 71 de la Constitución, afectando directamente la liquidez institucional. Dentro de las conclusiones puse la más relevante en relación a este tema, rogando que se considere que el presente análisis presupuestario evidencia que la institución mantiene una estructura presupuestaria funcional, pero aún enfrenta desafíos importantes para cumplir cabalmente con las disposiciones de la reforma. Asimismo, el análisis de esta estructura revela que la distribución actual se encuentra concentrada, de manera monetaria y porcentualmente, en el rubro más relevante del primer cuatrimestre, que es el gasto administrativo y la parte del pago operativo; es decir, la nómina tiene una afectación presupuestaria por el valor de 89.237 dólares con 73 centavos en el compromiso. Cabe indicar que la partida menos relevante dentro del primer cuatrimestre es la de ejecución de obras e infraestructura pública, en la cual hasta la presente fecha no ha habido compromiso alguno. De igual manera, la sostenibilidad financiera del municipio se ve restringida al reportar factores estructurales por la dependencia de las transferencias del Gobierno Central, la limitada capacidad de generación de ingresos propios y el crecimiento del gasto operativo. No obstante, mediante la implementación de nuevas políticas orientadas al fortalecimiento de la recaudación tributaria, la optimización del gasto público y la planificación financiera estratégica, el GAD Municipal de Quinsaloma puede avanzar hacia un modelo de gestión financiera más sostenible y alineado con los principios establecidos en la legislación vigente. Esto nunca se dio a conocer antes; yo se los he dado por escrito en primera instancia y esta sería mi parte dos, y al no tener respuesta por ninguna de las partes pertinentes de la institución, a la larga habrá consecuencias en la mención de los ingresos que recibimos. Si bien en la actualidad percibimos una asignación mensual de 305.521 dólares con 98 centavos, que al año serían unos 3 millones 600 mil dólares, de no cumplir con lo que determina ese acuerdo, se prevé una reducción que se aplicará a partir de la asignación del mes de septiembre del presente año, la cual alcanzará aproximadamente 1 millón 700 mil dólares, que es cuanto puedo informar.

Toma la palabra el alcalde y expresa; Como dice el Director Financiero, no existen todavía montos claros ni referencias claras sobre los temas y sobre las políticas a seguir. En varias ocasiones, para limitar montos, cifras y cantidades, y estimar efectivamente lo que proceda, ha sido necesario considerar que, si el Ministerio de Finanzas no entrega la información adjunta completa, no se pueden tomar decisiones a ciegas ni hablar sobre supuestos o sobre cifras que no tenemos todavía en las manos. Esto lo reconocemos de fondo, porque fue un golpe fuerte para el actual municipalismo del Ecuador cuando se estableció el decreto presidencial que define los ajustes correspondientes, por lo que venimos trabajando para tener bases firmes y concretas que sustenten las decisiones que se están adoptando; de hecho, estas se pueden consultar por parte de los concejales a las unidades de esta instancia. Se vendrán realizando las actualizaciones correspondientes a los aspectos estructurales y a los orgánicos funcionales, así como las acciones que tengamos que tomar para sostener estas temáticas. Es una situación muy preocupante, pero entendemos que es un asunto grave y debe ser así para sostener los rubros establecidos en beneficio del ingreso del GAD Municipal; no tenemos otra alternativa.

Toma la palabra la Vicealcaldesa, Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, y expresa: una consulta en el tema de lo recaudado del 38.18%, con una liquidez del 10.67%; tenemos que tomar en cuenta, como lo dicen, que no se va a cumplir a rajatabla, pero si se llega a aplicar la reforma al COOTAD, si vamos a bajar de presupuesto."

Toma la palabra el Alcalde y expresa: miren, ya se le dispuso a Talento Humano la actualización del orgánico funcional del Municipio de Quinsaloma, un documento que deberán entregarnos para revisarlo a fondo; indudablemente, este ajuste apunta a reducir el gasto corriente y a liberar entre 40 y 50 partidas que ya no van a ser funcionales, avanzando así de manera progresiva hasta llegar al mes de cumplimiento. Sin embargo, vuelvo y repito, esto es muy contraproducente porque ponernos a despedir a tanta gente nos va a elevar muchísimo el gasto corriente a corto plazo debido al fuerte impacto económico que representan las indemnizaciones; al final del día, nos saldría mucho más fácil y hasta más económico seguir pagando los sueldos normales de los trabajadores.



G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA

¡Más agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Toma la palabra la Vicealcaldesa y expresa: miren, en el tema del recolector de basura, la verdad es que nosotros como concejales queremos que el suplemento de crédito que se vaya a realizar sea estrictamente para atender esta cuestión; no queremos que se envíe una reforma presupuestaria integral, sino únicamente el tema específico del recolector. De igual manera, ya se pasaron los valores y los detalles correspondientes, porque todos sabemos que la necesidad que tenemos es sumamente grande y existe el compromiso firme de cada uno de nosotros por conseguir ese vehículo. Ustedes están conscientes de que este proceso va a demorar alrededor de unos cinco meses.

Toma la palabra el alcalde y expresa; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA. RESUELVE: Dar por conocido informe técnico de la ejecución presupuestaria por resultado al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026.

Una vez agotados los puntos del orden del día, el **alcalde** toma la palabra y agradece a los integrantes del Concejo Municipal y demás presentes, por la asistencia a la sesión ordinaria y da por clausurada la misma, siendo las diez horas con dos minutos de la mañana (10h02) del jueves 14 de mayo del 2026.

Ing. Cristhian Aldaz González.

ALCALDE

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, Msc.

**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA**

